



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

DE LA COMPAÑIA PROLAGO DISTRIBUI-

DORA DE PRODUCTOS LACTEOS GONZALEZ

C.LTDA., A FAVOR DE LA COMPAÑIA

JASEL S.A., POR EL SEÑOR ALFREDO

RENDON CEDENO.-----

C U A N T I A: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia

del Guayas, República del Ecuador, hoy doce de enero

de mil novecientos noventa y seis, ante mí,

abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Titular

Séptimo del Cantón Guayaquil, comparecen : por una

parte, el señor ALFREDO RENDON CEDENO, quien declara

ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, por sus propios

derechos; y, por otra parte, la compañía JASEL S.

A., representada por la señora MARIA ELENA RENDON

CEDENO DE PLAZA, quien declara ser ecuatoriana, casa-

da, ejecutiva, en su calidad de GERENTE de la misma

conforme lo acredita con el nombramiento que se

agrega a la presente escritura pública como documento

habilitante.- También comparece la señora MARIA EUGENIA

PLAZA PLAZA DE RENDON, quien declara ser ecuatoriana,

casada, ejecutiva, por sus propios derechos, para

expresar su autorización a la presente cesión que

hace su cónyuge señor Alfredo Rendón Cedeño.-----

Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados

en la ciudad de Guayaquil, personas capaces para

obligarse y contratar, a quienes por haberse identifi-

EDUARDO FALQUEZ AYALA
ABOGADO

MPA/.

1 cado con sus respectivas cédulas de ciudadanía, doy
2 fe de conocerlos; los mismos que comparecen a cele-
3 brar esta escritura pública de cesión de participa-
4 ciones sociales, sobre cuyo objeto y resultados están
5 bien instruidos, a la que proceden de una manera
6 libre y espontánea; y, para su otorgamiento me presen-
7 tan la minuta que dice así:-----

8 " S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvese usted autorizar
9 una escritura pública, por la que conste la cesión
10 de participaciones sociales de la compañía PROLAGO
11 DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS LACTEOS GONZALEZ C.LTDA.,
12 que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

13 P R I M E R A: OTORGANTES- Comparecen y otorgan la
14 presente escritura pública, por una parte, el señor
15 Alfredo Rendón Cedeño, por sus propios derechos,

16 en calidad de CEDENTE; y, por otra parte la compa-
17 ñía JASEL S. A., representada por su Gerente señora
18 María Elena Rendón Cedeño de Plaza, en calidad de

19 CESIONARIA, también comparece la señora María Eugenia
20 Plaza Plaza de Rendón, a fin de ratificar la cesión
21 de participación que se realiza más adelante, todos
22 de nacionalidad ecuatoriana.-----

23 S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a.- El señor Alfredo
24 Rendón Cedeño, es socio participante en el capital
25 social de la compañía PROLAGO DISTRIBUIDORA DE PRODUC-
26 TOS LACTEOS GONZALEZ C. LTDA., y representando cuatro
27 mil novecientas cincuenta participaciones de su propie-
28 dad.-----

425



EDUARDO FALQUEZ AYALA
ABOGADO

1 b. ✓ La compañía PROLAGO DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS
2 LACTEOS GONZALEZ C. LTDA., se constituyó el dieciséis
3 de febrero de mil novecientos ochenta y uno, en
4 la Notaría Décima Tercera de la Doctora Norma Plaza
5 de García, se inscribió en el Registro Mercantil
6 del Cantón Guayaquil el diecisiete de marzo de mil
7 novecientos ochenta y uno.-----
8 c. ✓ El veinte de diciembre de mil novecientos noventa
9 y cuatro, en la Notaría Séptima del Abogado Eduardo
10 Alberto Falquez Ayala, se celebró la escritura públi-
11 ca de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
12 de la compañía PROLAGO DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS
13 LACTEOS GONZALEZ C. LTDA., y se inscribió en el
14 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el nueve
15 de marzo de mil novecientos noventa y cinco, tiene
16 un capital suscrito de DIEZ MILLONES DE SUCRES,
17 dividido en diez mil participaciones iguales e indivisibles
18 de un mil sucres cada una, participaciones que a
19 la fecha se encuentran íntegramente suscritas y pagadas.
20 d. ✓ Con fecha doce de julio de mil novecientos
21 noventa y cinco, la Junta General de Socios de
22 la compañía PROLAGO DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS LACTEOS
23 GONZALEZ C. LTDA., autorizó por unanimidad la cesión
24 de cuatro mil novecientas cincuenta participaciones,
25 correspondientes al capital de dicha compañía, que
26 hará el señor Alfredo Rendón Cedeño, a favor de
27 la compañía JASEL S. A., representada por la señora
28 María Elena Rendón Cedeño de Plaza, por los derechos

que representa en su calidad de Gerente de la compa-
ñía JASEL S. A.-----
T E R C E R A: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los
antecedentes expuestos, el señor Alfredo Rendón Cedeño,
por sus propios derechos y con el consentimiento
unánime de la totalidad de los socios de la compa-
ñía PROLAGOS DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS LACTEOS GONZA-
LEZ C.LTDA., expresado en la sesión de Junta General-
de Socios, de cinco de enero de mil novecientos
noventa y seis, lo que acredita con el certificado
otorgado por el representante legal de esta última,
en este acto cede y traspasa a perpetuo, a favor
de la compañía JASEL S. A., la propiedad de cuatro
mil novecientas cincuenta participaciones del capital
de la compañía PROLAGO DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS
LACTEOS GONZALEZ C.LTDA. El Cesionario la compañía
JASEL S. A., representada por su Gerente la señora
María Elena Rendón Cedeño de Plaza, declara que
acepta la cesión de participaciones que por este
instrumento se hace a su favor.-----
C U A R T A: PRECIO.- El precio convenido entre el
cedente y el cesionario por ser el real y justo,
es de un mil sucres por cada una de las participa-
ciones transferidas, es decir su valor nominal. El
cesionario paga el cedente en dinero efectivo, en
especies monetarias de curso legal y poder liberatorio
ilimitado, el valor al que asciende el precio de
las participaciones, valor que recibe el cedente



EDUARDO FALQUEZ AYALA
ABOGADO

1 a su entera satisfacción, no reservándose reclamo
2 alguno que formular en lo posterior por este con-
3 cepto.-----
4 Q U I N T A: RATIFICACION DE LA CESION.- Comparece
5 la señora María Eugenia Plaza Plaza de Rendón, por
6 sus propios derechos, a fin de ratificar la cesión
7 de las cuatro mil novecientas cincuenta participacio-
8 nes del capital social de la compañía PROLAGO DISTRI-
9 BUIDORA DE PRODUCTOS LACTEOS GONZALEZ C.LTDA., que
10 su cónyuge Alfredo Rendón Cedeño hace a favor de
11 la compañía JASEL S. A.-----
12 S E X T A: GASTOS.- Todos los gastos que ocasionare
13 el otorgamiento de esta escritura pública hasta su
14 inscripción en el Registro Mercantil serán de cuenta de
15 el cesionario.-----
16 S E P T I M A: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se anexa copia
17 de el acta de Junta General de Socios de la compa-
18 ñía PROLAGO DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS LACTEOS GONZA-
19 LEZ C.LTDA., y el certificado otorgado por el repre-
20 sentante legal de esta compañía que dá fe del cum-
21 plimiento de lo ordenado en el artículo ciento quince
22 de la Ley de Compañía.-----
23 Agregue usted, señor Notario las demás formalidades
24 de estilo necesarias para la completa validez y
25 perfeccionamiento de la presente escritura pública.-
26 Firmado: SERGIO ASTUDILLO NARANJO.- A B O G A D O.-
27 Registro número: cuatro mil veintisiete ".-----
28 Se agrega a la presente escritura pública el nom-

1 bramiento de la representante legal de la compañía

2 Jasel S. A.-----

3 Hasta aquí la minuta y su documento habilitante

4 agregado, que en un mismo texto quedan elevados

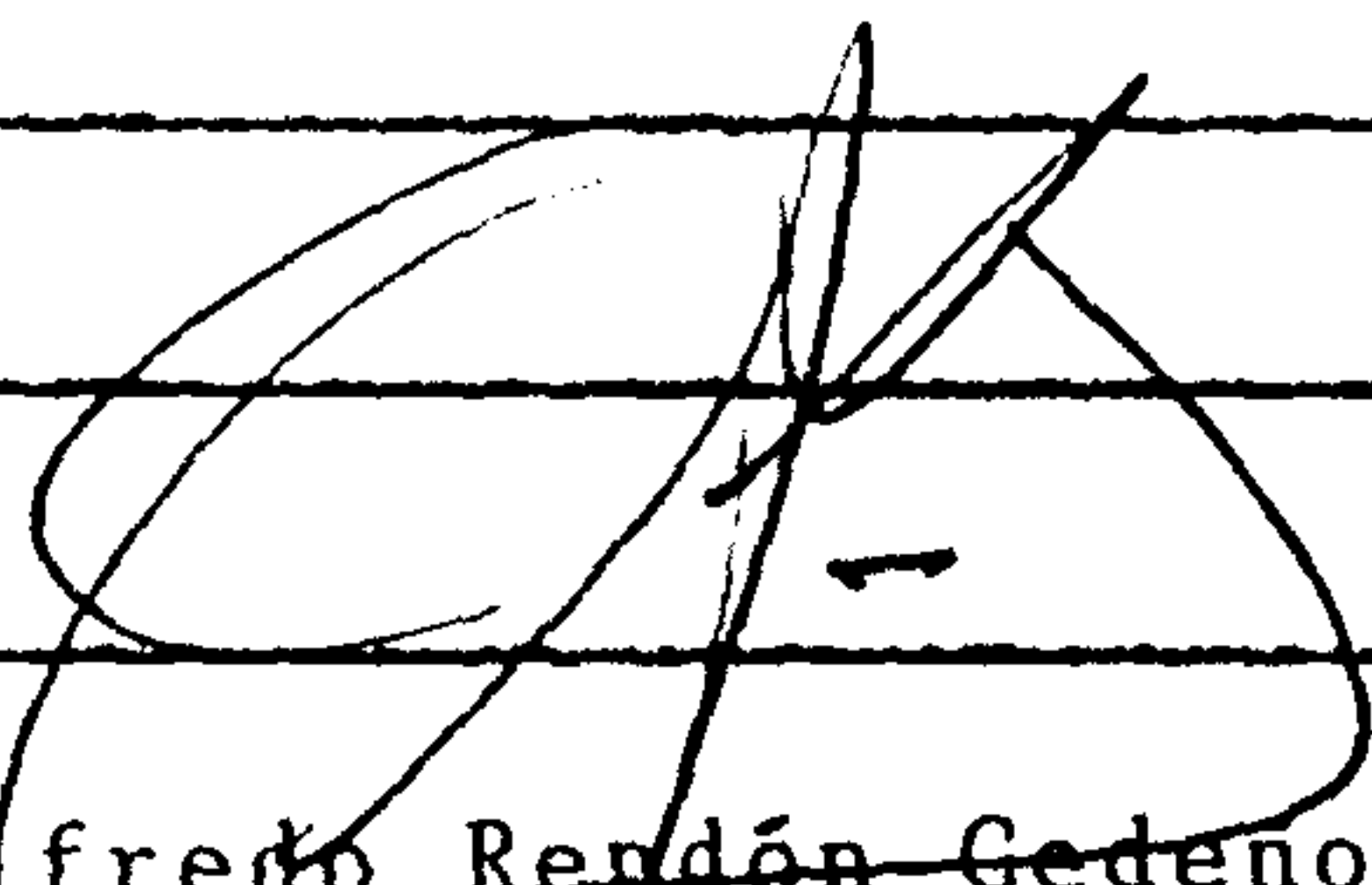
5 a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que,

6 después de haber sido leída, en alta voz, toda

7 esta escritura pública, a los comparecientes, éstos

8 la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario,

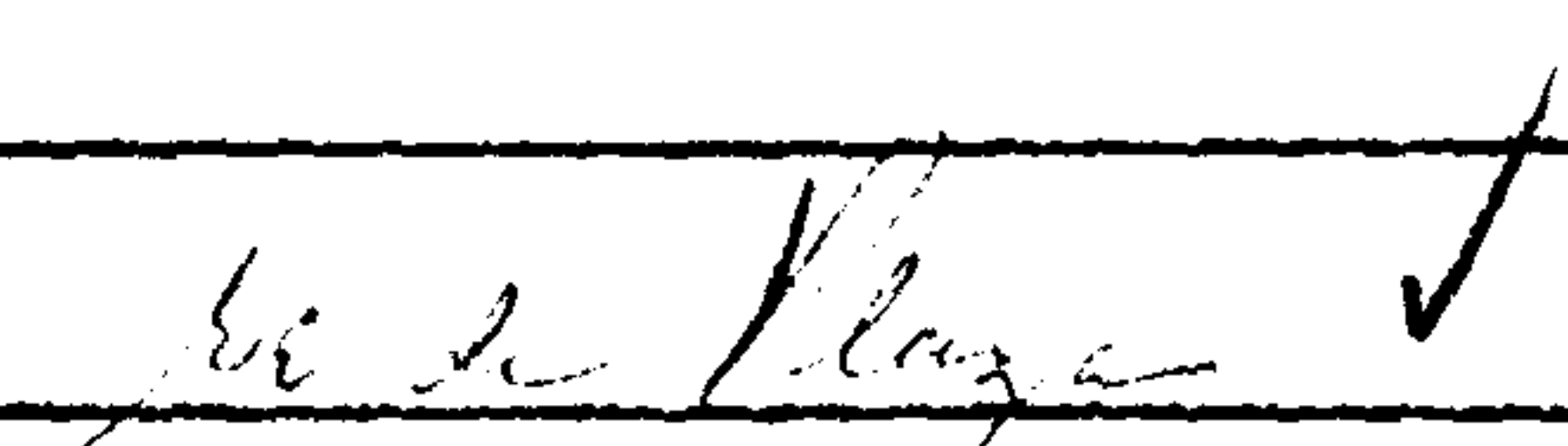
9 en un solo acto ✓

10
11
12
13  Alfredo Rendón Cedeño ✓

14 C.C. 0904334125

C.V. 009

15
16
17 POR LA COMPAÑIA JASEL S.A.,

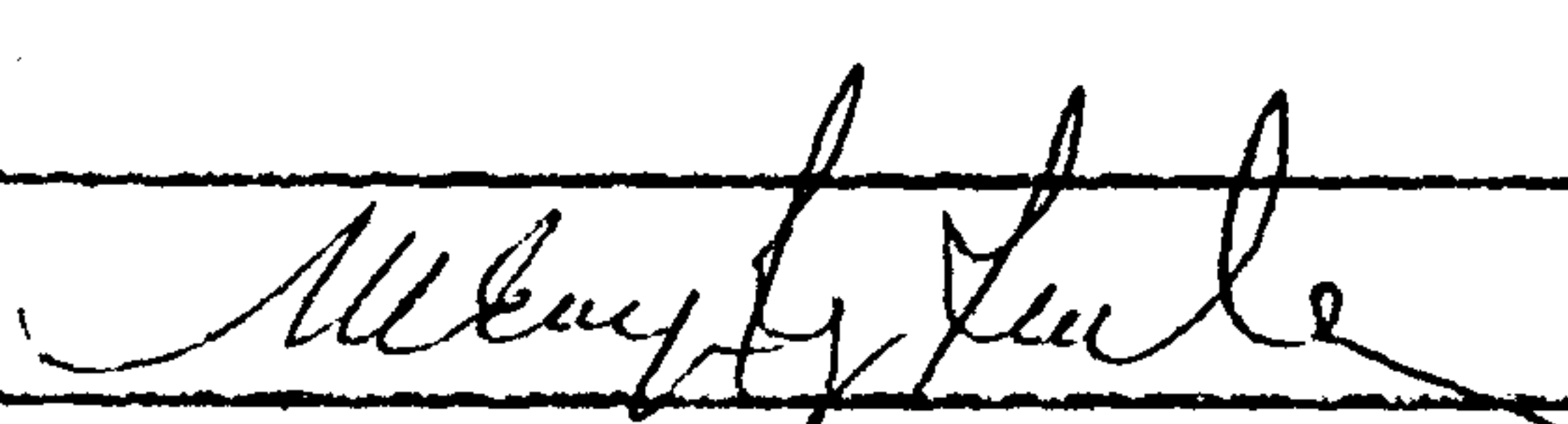
18
19  ✓
20 María Elena Rendón Cedeño de Plaza

21 GERENTE

22 C.C. 09-02355965

C.V. exonerada

23 R.U.C. 0991332863001

24
25  ✓
26 María Eugenia Plaza Plaza de Rendón

27 C.C. 09-0538365-9

C.V. 009

28 EL NOTA_

Guayaquil, 8 de Septiembre de 1.995

Soñe

Maria Elena Rendon Cedeno de Plaza

Ciudad

De mis consideraciones:

Cumpleme poner en su conocimiento que la primera Junta General de Accionistas de la compañía JASEL S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla para el cargo de GERENTE, por el periodo estatutario de cinco años.

En el ejercicio de tales funciones, corresponde a usted la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, pudiendo suscribir a nombre de la misma, cualquier documento y obligación relativa al objeto social, sin necesidad de autorización alguna.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la compañía autorizada el 4 de Julio de 1.995, por el Notario Septimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Alberto Folquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 7 de Septiembre de 1.995.

Atentamente,

AB. SERGIO ASTUDILLO XARANJO

SECRETARIO AD HOC

RAZON DE ACEPTACION: En la presente fecha acepto el cargo de GERENTE de la compañía JASEL S.A.

Guayaquil, 8 de Septiembre de 1.995

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de

Folio(s) 518231 Registro Mercantil No.

16 7371 Repertorio No. 33059

Se archivan los Comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.

Guayaquil, 20 de Septiembre de 1995

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Atentamente

MARIA ELENA RENDON CEDENO DE PLAZA





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PROLAGO DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS LACTEOS GONZALEZ C. LTDA. CELEBRADA EL CINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-

LUGAR DE A Y HORA DE CELEBRACION.- En Guayaquil, cinco de Enero de mil novecientos noventa y seis, en el local social de la compañía, ubicado en las calles Clemente Ballen #2.703 y Asisclo Garay, a las nueve horas.

ASISTENTES.- Asisten a la celebración de la presente junta, los siguientes socios: Luis Plaza Alcivar, representando cuatro mil novecientas cincuenta participaciones de su propiedad; Alfredo Rendon Cedeño, representando, cuatro mil novecientas cincuenta participaciones de su propiedad; y, María Elena Rendón Cedeño, representando cien participaciones de su propiedad; las participaciones son iguales e indivisibles de un valor de un mil sucres cada una. Los socios presentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía; y, sin previa convocatoria, deciden reunirse en Junta General extraordinaria de Socios de conformidad con el Art. 280 de la Ley de Compañía, a fin de tratar el orden del día aprobado unánimemente que contiene los puntos a tratar.

QUORUM.- En la presente Junta General de Socios, se encuentra reunido todo el capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil participaciones de un mil sucres cada una.

PRESIDENTE Y SECRETARIO.- Preside la sesión el señor Luis Plaza Alcivar y actúa el Secretario Alfredo Rendón Cedeño, con tanto el quorum reglamentario, el Presidente de la Junta, ordena que por secretaría se de lectura del orden del día, lo que a continuación hace el secretario.

ORDEN DEL DIA.- Autorizar la cesión de participaciones sociales de la compañía DESARROLLO DE LA SESION.- En este estado toma la palabra el señor Alfredo Rendón Cedeño, quien manifiesta tener interés en transferir la propiedad de sus cuatro mil novecientas cincuenta participaciones a favor de la compañía JASEL S.A., por lo que solicita la autorización correspondiente. Analizada la solicitud, los socios por unanimidad, declararon su expresa renuncia al derecho de preferencia para la adquisición de las participaciones que vana -

4450

er cedidas, posteriormente autorizarón al socio Alfredo Rendón Cedeño para que
roceda a efectuar la cesión de la totalidad de sus CUATRO MIL NOVECIENTAS CIN-
CENTA PARTICIPACIONES a favor de la compañía JASEL S.A. La sala autorizo además
al Gerente, señor Alfredo Rendón Cedeño, para que certifique lo resuelto en esta
sesión. No habiendo otro punto pendiente que considerar el Presidente declara -
concluida esta reunión y ordenar un receso para que el Secretario levante el acta
de esta Junta, la misma que una vez redactada fue leída y aprobada por todos los
socios, sin modificaciones, quienes firmaron en unidad de acto para constancia. La
reunión concluyó a las doce horas del mismo día de instalada. F.- Luis Plaza "Lci-
var, Presidente; Alfredo Rendón Cedeño, Gerente Secretario; y, F.- María Elena Rendón
Cedeño.....

CERTIFICO.- Que la copia del acta que antecede es fiel copia de su
original que reposa en el libro de acta de junta generales
en los archivos de la compañía.....

Alfredo Rendón Cedeño
GERENTE SECRETARIO

CERTIFICO

CERTIFICO.- Que la Junta General de la compañía PROLAGOS DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS
LACTEOS GONZALEZ C. ITPA. reunida en esta ciudad de Guayaquil el día cinco
de Enero de 1996, aprobo por unanimidad y autorizo al socio Alfredo -
Rendón Cedeño para que ceda sus cuatro mil novecientas cincuenta partici-
paciones del capital social de esta compañía a favor de la compañía JASEL
S.A., debiendo el cedente para el efecto otorgar la correspondiente escri-
tura de cesión de participaciones.

Guayaquil, 5 de Enero de 1996

ALFREDO RENDÓN CEDEÑO
GERENTE



RIO,

[Signature]

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero este
SEGUNDO TESTIMONIO, en seis fojas útiles, que sello y
firmo en la ciudad de Guayaquil, a los quince días
del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.



[Signature]

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

EDUARDO FALQUEZ AYALA
ABOGADO

CERTIFICO que con fecha de hoy: Se tomó nota de esta CESION DE PARTICIPA-
CIONES, que contiene esta Escritura, a fojas 5.700 y 5.812 del Registro -
Mercantil de 1.981, 26.684 del mismo Registro de 1.985, 42.838 del antedi-
che Registro de 1.986; y, 15.178 del propio Registro de 1.995, al margen -
de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte i dos de Enero de mil -
novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

[Signature]



Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil